

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 128ª SESIÓN ORDINARIA
19 de mayo de 2021**

La centésima vigésima octava Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa a través de medios digitales el día 19 de mayo de 2021, a las 15:00 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora, del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **ANÍBAL GUERRERO AGUILAR**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **MARÍA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente de la Tesorera General de la República;
- Don **CARLOS BERNER BENSAN**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Fomento de la Producción;
- Don **ALEX PAZ BECERRA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don **ÍTALO GIRAUDD TORRES**, Miembro Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **FERNANDO MARTÍNEZ SANTANA**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión, quién actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente doña **DANIELA PORTILLA ROJAS**, Abogada Jefa de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 127.

Los Comisionados acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes aprobar el texto del acta de la centésima vigésima séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, llevada a efecto el día 17 de marzo de 2021, sin realizar observaciones.

2. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS DE LA LEY N°20.027, AÑO 2021.

El Director Ejecutivo informa a los Comisionados que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos del año 2021, corresponde que la Comisión proceda a evaluar las ofertas presentadas por Banco del Estado de Chile y Banco Internacional, y como resultado de lo anterior, defina si corresponde adjudicar las Nóminas de Estudiantes beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal del año 2021.

En esos términos, el Director Ejecutivo informa que el día martes 13 de mayo se recibieron las ofertas, cuya apertura económica se realizó el día martes 18 de mayo, a partir de lo cual se levantó el “Acta de Revisión de Oferta Económica” que se exhibe a los Comisionados.

La Dirección Ejecutiva señala que se recibieron dos ofertas, correspondientes a Banco del Estado de Chile, por una Nómina de Estudiantes beneficiarios, y a Banco Internacional, por dos Nóminas de Estudiantes beneficiarios de acuerdo con la siguiente tabla:

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
BANCO INTERNACIONAL	1	55,0000%	45,0000%	42,4800%
BANCO INTERNACIONAL	2	55,0000%	45,0000%	42,4800%
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	1	55,0000%	45,0000%	45,9900%

Tal como se presenta en la tabla precedente, de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas de Licitación Pública antes referidas, en el presente acto, la Comisión procede a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de

ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula:

$p \times q$

Donde:

- P: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco.
- Q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Como consecuencia de la evaluación, las ofertas presentadas por las instituciones financieras quedaron en el orden contenido en la tabla precedente.

Según los datos expuestos, se observa que el Banco Internacional se ajusta al máximo porcentaje de cartera que puede vender al Fisco que, conforme a las Bases de Licitación, que corresponde a un 45%, sobre el cual solicita un 42,4800% de recargo respecto del valor par de los créditos indicados en las Nóminas Nos. 1 y 2 ofertadas. Por su parte, Banco del Estado de Chile se ajusta al máximo porcentaje de cartera que puede vender al Fisco que, conforme a las Bases de Licitación, que corresponde a un 45%, sobre el cual solicita un 45,9900% de recargo respecto del valor par de los créditos indicados en la nómina ofertada.

Los Comisionados, considerando el contexto de emergencia sanitaria que enfrenta el país, y teniendo especialmente presente que en caso de declarar desierto el proceso licitatorio se produciría un mayor costo fiscal, producto del mayor desembolso de caja anual al tener que disponer recursos para financiar el 100% de los créditos que se originen, determinaron adjudicar las Nóminas de Estudiantes ofertadas a Banco Internacional y a Banco del Estado de Chile, circunstancia que agilizará también el proceso de suscripción de la documentación crediticia y el posterior pago de los aranceles, ello habida consideración que no resulta necesario efectuar un nuevo proceso licitatorio.

ACUERDO: *Los Comisionados, como consecuencia de la evaluación efectuada y luego de revisadas y debatidas las ofertas recibidas, y de conformidad con lo establecido en el punto 4 y 6 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación superior de la Ley N° 20.027, año 2021, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:*

1. **Adjudicar las Nóminas de Estudiantes Nos. 1 y 2 al BANCO INTERNACIONAL, con un 42,4800% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al**

Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina.

2. *Adjudicar la Nómina de Estudiantes No. 3 al **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, con un **45,9900%** de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, financiando directamente un 55% respecto del monto total de recursos que conforman dicha Nómina.*
3. *Para estos efectos, los Comisionados delegan en el Director Ejecutivo las facultades necesarias para llevar a efecto la adjudicación, elaboración, dictación y aprobación de todos los actos administrativos correspondientes que lleven a efecto y permitan la entrada en vigencia del acuerdo adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República. Para estos efectos, se acuerda por los Comisionados, delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión las facultades para llevar a efecto la adjudicación acordada, recibir y conocer las comunicaciones o misivas dirigidas a la Comisión que tengan relación con el proceso de licitación, suscribir el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal de acuerdo al formato tipo aprobado en la resolución (T.R.) N° 01/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, dictar los actos administrativos correspondientes que lleven a efecto y permitan la entrada en vigencia del acuerdo aquí adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República.*
4. *Finalmente, los Comisionados, considerando la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus, y las medidas adoptadas en torno a la implementación de diversos medios tecnológicos, acuerdan aprobar la presente acta a través de sus correos electrónicos, facultando al Director Ejecutivo para suscribir este documento en su representación.*

Siendo las 16:00 horas, se da por concluida la Sesión.

Firma en su calidad de Ministro de Fe y en representación de los Comisionados:



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

Santiago, 19 de mayo de 2021.